



EXCEL·LENTÍSSIM  
Ajuntament de la Vall d'Uixó

Ref. Plan de Saneamiento 2011-2014  
Gestión Presupuestaria VA/JEN

**JOSÉ ENRIQUE NEBOT GÓMEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ (CASTELLÓN)**

**CERTIFICO:** Que la Comisión informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2011, emitió, por cuatro votos a favor, (Vicente Aparici Moya, Joaquín Molina Sebastián, Sara Gracia Vilalta y José Antonio Pérez Segarra), ningún voto en contra y tres abstenciones, (Francesca Bartolomé i Palasí, M<sup>a</sup> Dolores Giménez Martín y Nicolás Monago Pajuelo), el siguiente dictamen:

**“Cuarto.- Aprobación del Plan de Saneamiento Financiero y de Austeridad en el Gasto del Excmo. Ayuntamiento de La Vall d'Uixó 2011-2014.**

Vista la providencia del Concejal Delegado del Área de Hacienda del 6 de julio de 2011 por la que se incoa el expediente de redacción y aprobación de un Plan de Saneamiento Financiero y de Austeridad en el Gasto para el periodo 2011-2014.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2011 aprobó al liquidación del ejercicio 2010 y de la misma se deduce que el ahorro neto es negativo, y asciende a un importe de – 492.107,44 € y el remanente de tesorería también es negativo por un importe de - 7.471.701,89 €.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1 párrafo octavo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, “cuando el ahorro neto sea negativo, el Pleno de la respectiva corporación deberá aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adopten medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan como mínimo ajustar a cero el ahorro neto negativo de la entidad, organismo autónomo o sociedad mercantil”.

**Intervención**

---

Plaça del Centre, 1 - 12600 La Vall d'Uixó  
Telf: 964 69 02 80 - Fax: 964 66 55 01



EXCEL·LENTÍSSIM  
Ajuntament de la Vall d'Uixó

Considerando que por los Servicios Económicos municipales se ha redactado el Plan de Saneamiento Financiero y de Austeridad en el Gasto con el objetivo de que el ahorro neto resultante se ajuste a cero así como el cumplimiento de los objetivos citados en la providencia del Concejal Delegado del Área de Hacienda del 6 de julio y que son los siguientes:

- Eliminación del ahorro neto negativo y la consecución de sucesivos ahorros netos positivos durante el periodo analizado.
- Eliminación del remanente de tesorería negativo y obtención a partir de la liquidación del ejercicio 2013 de un remanente de tesorería que al menos esté ajustado a cero.
- Minoración del porcentaje de deuda viva respecto a los ingresos corrientes liquidados hasta ajustarla por debajo del 70 por ciento, importe a partir del cual es posible legalmente endeudarse a largo plazo.
- Cumplimiento continuado del principio de estabilidad presupuestaria.
- Disminución de las obligaciones pendientes a final de cada ejercicio liquidado dando cumplimiento de la legislación en materia de morosidad.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado al efecto en el que consta el citado Plan que incluye una Memoria explicativa del mismo, así como toda la documentación de la que se deduce los parámetros que han servido de base para su formación.

El Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan de Saneamiento Financiero y de Austeridad en el Gasto del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó para el periodo 2011-2014, redactado por los Servicios económicos municipales y cuya copia debidamente diligenciada por el Sr. Secretario se encuentra en el expediente y a cuyo efecto se entiende reproducido en el presente acuerdo.

Segundo.- Comprometerse a adoptar todas las medidas incluidas en el citado plan en aras de cumplir los objetivos en cuanto a ahorro neto y el resto de objetivos citados en el presente acuerdo.

#### Intervención

---

Plaça del Centre, 1 - 12600 La Vall d'Uixó  
Telf: 964 69 02 80 - Fax: 964 66 55 01



EXCEL·LENTÍSSIM  
Ajuntament de la Vall d'Uixó

Tercero.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la misma.”

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión en La Vall d'Uixó, a 25 de julio de 2011.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Vicente Aparici Moya

Intervención

---

Plaça del Centre, 1 - 12600 La Vall d'Uixó  
Telf: 964 69 02 80 - Fax: 964 66 55 01